



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUT N° 23304 - 2017

Resolución Administrativa

N° 139 -2018-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA/ALA-HUAURA

Huacho, 04 JUL 2018

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 23304 - 2017, de fecha 14 de Febrero del 2017, presentado por doña **Lidia Elizabeth Bernal Vento**, identificada con DNI 15598354, mediante el cual solicita extinción y otorgamiento del derecho de licencia de uso de agua, encauzado para **modificación y otorgamiento del derecho de permiso de uso de agua por cambio de titular**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la precitada Ley, establece en su artículo 45° que uno de los derechos de uso de agua es el permiso de uso, el mismo que es definido en el artículo 59° como un derecho de uso de duración indeterminada, mediante el cual se otorga a su titular la facultad de usar una determinada cantidad de agua variable, proveniente de filtraciones resultantes del ejercicio del derecho de los titulares de licencias de uso;

Que, el artículo 60° establece que los requisitos para obtener un permiso de uso de agua son los siguientes: **a)** Que el solicitante acredite ser propietario o poseedor legítimo del predio en el que hará uso del eventual del recurso; y **b)** que el predio cuente con las obras autorizadas de captación, conducción, utilización, avenamiento, medición y las demás que fuesen necesarias para el uso eventual del recurso;

Que, mediante escrito del visto el recurrente presenta copia de los siguientes documentos: **a)** Solicitud dirigida al Administrador Local del Agua; **b)** Documento Nacional de Identidad; **c)** Comprobante de pago por derecho de trámite; **d)** Boleta Electrónica por Inspección Ocular; **e)** Minuta de compra venta del inmueble; **f)** Constancia de No Adeudo; **g)** Acta de Conformidad de Obras; **h)** Memoria descriptiva de acuerdo al formato Anexo N° 22, según la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA; **i)** Plano perimétrico y de ubicación del predio,

Que, el artículo 61° el cual establece que el otorgamiento, modificación y extinción del permiso de uso se le aplican las disposiciones sobre licencia de uso, en lo que corresponda y, así mismo, la solicitud y resolución administrativa de otorgamiento de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUT N° 23304 - 2017

permiso de uso contiene los mismos datos que los establecidos para la licencia de uso cuando corresponda;

Que, mediante Resolución Administrativa N° **0199/2008-GRL.DRA/ATDRH.**, de fecha 31 de diciembre de 2008, se otorgó el permiso de uso de agua superficial con fines agrarios a favor del Sr. **Gilberto Muñoz Alcántara** para el predio denominado "**Francisco Vidal P - 32**" de código catastral N° **12963**, ubicado en el Bloque de Riego **San Felipe**, con código PHUA-26-B01, en el ámbito de la Comisión de Usuarios **San Felipe**;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de Febrero del 2017, presentado por doña **Lidia Elizabeth Bernal Vento**, solicita extinción y otorgamiento del derecho de licencia de uso de agua, que se encauza para **modificación y otorgamiento del derecho de permiso de uso de agua por cambio de titular** para una parte del predio de **2.00 ha.** de área total y área bajo riego, denominado "**Francisco Vidal P - 32**" de Código Catastral N° 12963;

Que, con Informe Técnico N° 031-2018-ANA-AAA.CF-ALA.H-AT/ELAO, de fecha **31 de Mayo del 2018**, la Administración Local de Agua Huaura concluye que el solicitante acredita la titularidad de una parte del predio denominado "**Francisco Vidal P - 32**" de 2.00 ha. de área total y área bajo riego, con Código Catastral N° **12963**; así mismo, ha cumplido con presentar la documentación que acredita estar al día en el pago de la retribución económica conforme a lo dispuesto en el numeral 23.2 del artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, y recomienda **modificar** el permiso de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgado a don **Gilberto Muñoz Alcántara** con **Resolución Administrativa N° 0199/2008-GRL.DRA/ATDRH.**, de fecha 31 de diciembre de 2008, en lo que corresponde al predio con Código Catastral N° 12963; asimismo, otorgar **permiso de uso de agua por cambio de titular** con fines agrarios a favor del recurrente para una parte del predio denominado "**Francisco Vidal P - 32**", que se encuentra con cultivos transitorios, en un área total de 2.00 ha.;

De conformidad con la Ley de Recursos Hídricos; Ley N° 29338 y el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la **Resolución Administrativa N° 0199/2008-GRL.DRA/ATDRH.**, en el extremo que comprende el área total, área bajo riego, volumen mensual y máximo anual, y la duración del derecho de uso de agua, otorgado al predio de Unidad catastral N° **12963**, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Otorgar permiso de uso de agua superficial con fines agrarios, del recurso hídrico sobrante que discurre por el CD San Felipe/ L-1 N° 09, L-2 San Juan Alto, L-3 Muñoz para el predio de don **Gilberto Muñoz Alcántara**, conforme a las características que a continuación se detallan":



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUT N° 23304 - 2017

N°	Apellidos y Nombres / Usuario	DNI / RUC	Ubicación predial y área donde usará el agua otorgada				Vol. Max. De agua otorgado (m ³ /año)
			Nombre del Predio	Código Catastral	Área Total (ha)	Área Bajo Riego (ha)	
1	Gilberto Muñoz Alcántara	15716140	"Francisco Vidal P - 32"	12963	5.15	5.00	91 605.20

El volumen mensual y máximo anual queda de la siguiente manera:

Descripción	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
UCC N° 12963	5085.10	5946.88	7425.96	6937.01	7597.10	8575.00	8746.13	10744.73	9986.85	9259.53	6417.50	4883.41	91 605.20

Artículo 2°.- Otorgar permiso de uso de agua superficial de uso de agua con fines agrarios, siendo la fuente de abastecimiento el Rio Huaura a través de la infraestructura hidráulica conformada por el CD San Felipe/L-1 N° 09/L-2 San Juan Alto/L-3 Muñoz para el predio de doña Lidia Elizabeth Bernal Vento, conforme a las características que a continuación se detallan:

N°	Apellidos y Nombres / Usuario	DNI / RUC	Ubicación predial y área donde usará el agua otorgada				Vol. Max. De agua otorgado (m ³ /año)
			Nombre del Predio	Código Catastral	Área Total (ha)	Área Bajo Riego (ha)	
1	Lidia Elizabeth Bernal Vento	15598354	"Francisco Vidal P - 32"	12963 (parte)	2.00	2.00	36 642.08

El volumen mensual y máximo anual queda de la siguiente manera:

Descripción	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
UCC N° 12963 (parte)	2034.04	2378.75	2970.38	2774.80	3038.84	3430.00	3498.45	4297.89	3994.74	3703.81	2567.00	1953.36	36 642.08

Artículo 3°.- ACTUALIZAR, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de esta Administración Local de Agua, de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a don **Gilberto Muñoz Alcántara**, doña **Lidia Elizabeth Bernal Vento**, Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Huaura y Comisión de Usuarios **San Felipe**.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




 Ing. César Augusto Aquino González
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA